

**ACTA DE LA 1.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONGRESO,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027, CELEBRADA EL
LUNES 27 DE JULIO DE 2026**

A las 3:05 p.m., bajo la presidencia del senador MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES, presidente del Senado y del Congreso de la República, y los senadores Alejandro Muñante Barrios, primer vicepresidente del Senado; Nilza Merly Chacón Trujillo, segunda vicepresidenta del Senado, y Estanislao Edgar Mancha Pineda, tercer vicepresidente del Senado; el señor diputado Óscar de Jesús Reto Otero, presidente de la Cámara de Diputados y los diputados Analí Márquez Huanca, primera vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Harvey Julio Colchado Huamaní, segundo vicepresidente de la Cámara de Diputados, y José Ricardo Yataco Torrealba, tercer vicepresidente de la Cámara de Diputados; se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo 001-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA

Ratificación del módulo de personal de confianza de la Presidencia y Vicepresidencias del Senado y de la Cámara de Diputados

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 028-2024-2025/MESA-CR se actualizaron módulos de personal de confianza de la Organización Parlamentaria, entre los que se encontraban, los módulos de la Presidencia y las Vicepresidencias del Congreso.

Que, las labores que desempeña el personal de confianza de la Mesa Directiva se caracterizan por tener un alto grado de responsabilidad, especialidad y complejidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37° del Reglamento del Congreso.

Se acordó:

Ratificar el módulo de personal de confianza establecido en los numerales 3 y 4 del Acuerdo 028-2024-2025/MESA-CR, para la Presidencia y Vicepresidencias del Senado y de la Cámara de Diputados respectivamente, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Estructura de Puestos de la Presidencia del Senado y Presidencia de la Cámara de Diputados			
Puesto	Cantidad	Régimen laboral	Nivel
Jefe de Gabinete	1	Decreto Legislativo 728	12
Asesor coordinador	2		11
Asesor	1		10
Asesor	2		9
Técnico	5		7
Auxiliar	2		3

Estructura de Puestos de las Vicepresidencias del Senado y Vicepresidencias de la Cámara de Diputados			
Puesto	Cantidad	Régimen laboral	Nivel
Jefe de Gabinete	1	Decreto Legislativo 728	12
Asesor coordinador	1		11
Asesor	1		10
Asesor	2		9
Técnico	4		7
Auxiliar	2		3

Acuerdo 002-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA

Ratificación del módulo de personal de confianza de los despachos de los senadores y diputados

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 005-2021-2022/MESA-CR se aprobó el módulo de personal de confianza de los Despachos Congresales y se dispuso la prohibición de desdoblamiento de plazas

De conformidad con lo establecido en el artículo 37° del Reglamento del Congreso.

Se acordó:

Ratificar el módulo de personal de confianza establecido en el Acuerdo 005-2021-2022/MESA-CR para los despachos de los señores senadores y diputados respectivamente, prohibiendo el desdoblamiento de plazas; el cual queda conformado de la siguiente manera:

Estructura de Puestos de los despachos de los senadores y diputados			
Puesto	Cantidad	Régimen laboral	Nivel
Asesor principal	1	Decreto Legislativo 728	9
Asesor II	1		8
Técnico	2		6
Auxiliar	1		2
Asistente	1		2
Coordinador	1		1



Acuerdo 003-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA

Aprobación del módulo de personal de confianza de las Oficinas de Coordinación de los Grupos Parlamentarios del Senado de la República y de la Cámara de Diputados para el período 2026-2031

Siendo conveniente definir la conformación de las plazas asignadas a las Oficinas de Coordinación de los Grupos Parlamentarios de manera proporcional al volumen de su representación y conforme a los sendos antecedentes en la materia, resulta pertinente aprobar los siguientes módulos de personal de confianza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37° del Reglamento del Congreso.

Se acordó:

1. Aprobar el módulo de personal de confianza de las Oficinas de Coordinación de los Grupos Parlamentarios en el Senado y en la Cámara de Diputados, el cual estará constituido conforme al siguiente detalle:

SENADO DE LA REPÚBLICA

Nº	Grupo Parlamentario	Cantidad de Senadores	Asesor	Técnico	Auxiliar	Total personal
1	Fuerza Popular	22	11	5	3	19
2	Juntos por el Perú	14	7	3	2	12
3	Renovación Popular	8	4	2	1	7
4	Partido del Buen Gobierno	7	3	2	1	6
5	Partido Cívico Obras	5	2	1	1	4
6	Ahora Nación	4	2	1	1	4
Totales		60	29	14	9	52

El asesor tendrá nivel SP-9, el técnico ST-6 y el auxiliar SA-2.

Cada grupo parlamentario contará dentro de sus cupos de asesores con uno que tendrá la condición de Coordinador con nivel SP-10. En el caso de grupos parlamentarios que cuenten con más de 4 asesores, tendrán dichos Coordinadores según el siguiente detalle: 8 asesores (2 coordinadores), 12 asesores (3 coordinadores), 16 asesores (4 coordinadores) y 20 asesores (5 coordinadores).

La designación y remoción de servidores es autorizada exclusivamente por el Portavoz.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Nº	Grupo Parlamentario	Cantidad de Diputados	Asesor	Técnico	Auxiliar	Total personal
1	Fuerza Popular	41	18	9	5	32
2	Juntos por el Perú	32	14	7	4	25
3	Partido del Buen Gobierno	18	8	4	2	14
4	Renovación Popular	15	7	3	2	12
5	Partido Cívico Obras	14	6	3	2	11
6	Ahora Nación	10	5	2	1	8
Total		130	58	28	16	102
El asesor tendrá nivel SP-9, el técnico ST-6 y el auxiliar SA-2.						
Cada grupo parlamentario contará dentro de sus cupos de asesores con uno que tendrá la condición de Coordinador con nivel SP-10. En el caso de grupos parlamentarios que cuenten con más de 4 asesores, tendrán dichos Coordinadores según el siguiente detalle: 8 asesores (2 coordinadores), 12 asesores (3 coordinadores), 16 asesores (4 coordinadores) y 20 asesores (5 coordinadores).						
La designación y remoción de servidores es autorizada exclusivamente por el Portavoz.						

- Ratificar el numeral 1 del Acuerdo 028-2024-2025/MESA-CR, en el sentido que el módulo del personal de confianza de las Oficinas de Coordinación de los Grupos Parlamentarios conformados por 11 o más parlamentarios, contarán dentro de sus plazas de Asesores a uno que tendrá la condición de jefe de gabinete con el nivel remunerativo SP-12; sin afectar la plaza de asesor coordinador SP-10 ni variar el número actual de dicho módulo. La designación y remoción de servidores es autorizada exclusivamente por el Portavoz Titular.
- Ratificar el numeral 2 del Acuerdo 028-2024-2025/MESA-CR, en el sentido que los grupos parlamentarios que cuenten con más de 4 asesores SP-9, tendrán asesores coordinadores SP-10 según el siguiente detalle: de 4 a 7 asesores SP-9 (1 asesor coordinador), de 8 a 11 asesores SP-9 (2 asesores coordinadores) y de 12 a 15 asesores SP-9 (3 asesores coordinadores). La designación y remoción de servidores es autorizada exclusivamente por el Portavoz Titular.

Acuerdo 004-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA Delegación de facultades al Oficial Mayor del Congreso

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 001-2026-2027/MESASENADO se designó al señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, en el cargo de confianza de oficial mayor del Senado; habiendo sido ratificado por la Junta de Portavoces del Senado.



Que, conforme a la práctica y usos, y al amparo de sendos antecedentes, se ha delegado en el oficial mayor, al inicio de cada periodo anual de sesiones, las facultades necesarias para una adecuada marcha administrativa, relacionadas a las acciones de personal de designación asignación, desplazamientos y encargaturas en los puestos previstos en la estructura del Servicio Parlamentario.

En ese sentido y a fin de facilitar la marcha administrativa del Parlamento Nacional, se requiere el otorgamiento de facultades al mencionado funcionario, para que, en su condición de Oficial Mayor del Congreso, pueda realizar acciones de personal relativas a la designación, asignación, desplazamientos y encargaturas, en los puestos dependientes de la Dirección General de Servicios Especializados, Dirección General de Administración, las que dependen directamente de la Presidencia del Congreso de la República durante el período de su gestión y de la Unidad Ejecutora Bicameralidad.

Se acordó:

Disponer que las acciones de personal relativas a la designación, asignación, desplazamientos y encargaturas, en los puestos dependientes de la Dirección General de Servicios Especializados, Dirección General de Administración, las que dependen directamente de la Presidencia del Congreso de la República durante el período de su gestión y de la Unidad Ejecutora Bicameralidad (1767).

===

Después de lo cual, el presidente del Congreso levantó la sesión.

Eran las 4:10 p.m.